

DECRETO Nº 1,703.

MAT: Aprueba Liquidación Final de Contrato Servicio de transporte escolar año 2015 y devolución de garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de don Edgardo González Herrera

Laja, 22 de Marzo de 2016.

VISTOS:

- 1.-Liquidación final de contrato de fecha 22 de marzo de 2016, entre la Municipalidad de Laja y don Edgardo González Herrera.
- 2.-Carta de fecha 18/03/2016, de don Edgardo González Herrera en que solicita devolución de garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- 3.-D.A. Nº 1.445 de fecha 06/03/2015, que aprueba contratos "Servicio de transporte escolar año 2015 para establecimientos educacionales urbanos y rurales de la comuna de Laja".
- **4.-**D.A. Nº 1.246 de fecha 25/02/2015, que adjudica licitación ID3736-8-LP15, "Servicio de transporte escolar año 2015 para establecimientos educacionales urbanos y rurales de la comuna de Laja".
- **5.-**Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- **6.-**Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.-APRUÉBASE la liquidación final de contrato de fecha 22 de marzo de 2016, suscrita entre la Municipalidad de Laja, y don Edgardo González Herrera que se indica; servicio de transporte escolar año 2015 para establecimientos educacionales urbanos y rurales de la comuna de Laja:
 - Recorrido Nº 2: Liceo A-66 Héroes de la Concepción y escuelas urbanas de la comuna de Laja, salida desde Puente Perales Norte Cruce Rio Claro.
 - Recorrido Nº 4: Liceo A-66 Héroes de la Concepción y escuelas urbanas de la comuna de Laja, salida desde Parral.
 - Recorrido Nº 9: Escuela Puente Perales, Prebásica.
- **2.-AUTORÍZASE** a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, a realizar la devolución del Vale a la Vista Nº 8305009 del Banco Estado por \$1.300.000.- (un millón trescientos mil pesos) tomada por Edgardo González Herrera, RUT a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato.
- **3.-REMÍTASE** copia del presente decreto a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Administración de educación municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION - DAEM (3)

MUN

- Control

- Archivo SSMM

JOSÉ PINTO ALBORNOZ ALCALDE